

NIT. 800.228.813-3

Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV

San Juan de Girón, 21 de noviembre de 2023

#### 1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

La Institución Educativa Oficial COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE, del Municipio de San Juan de Girón, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con las disposiciones del artículo 9 de la ley 715 de 2001, las instituciones educativas son un conjunto de personas y bienes promovidas por las autoridades públicas o particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo y la media. Las instituciones educativas utilizarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje en el marco de su programa educativo institucional.

Que artículo 2.3.1.6.3.4. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, prescribe que la ordenación del gasto se hace a través de los fondos de servicios educativos los cuales carecen de personería jurídica, por tal razón es El Rector o director rural el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal. El artículo 2.3.1.6.3.6. del mismo ordenamiento legal define como responsabilidad de los rectores o directores rurales en relación con el Fondo de Servicios Educativos, el Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Que la Institución Educativa **PORTAL CAMPESTRE NORTE**, del Municipio de San Juan de Girón, con el fin de cumplir con sus deberes misionales de carácter constitucional, legal y académico, requiere para su funcionamiento diario, la impresión de toda la papelería administrativa y académica como lo son controles de asistencia, seguimiento disciplinario, diario de clase, actualización datos de matrícula, talonario citación a padres de familia, talonarios permiso docentes y talonario autorización ingreso a clases.

En el mismo sentido y en cumplimiento de sus deberes misionales de carácter académico, realizara la ceremonia de promoción de bachilleres y exaltación de los alumnos con menciones de honor, mejor bachiller, mejores pruebas saber y reconocimientos especiales, todo lo anterior teniendo en cuenta las actividades de culminación y cierre del año lectivo 2023. Para lo cual se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que tenga la capacidad e idoneidad de proveer los diplomas, menciones e invitaciones para los alumnos que culminan su año lectivo, y la impresión de los formatos administrativos y académicos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa Oficial.

## 3. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

#### 3.1. Objeto a Contratar



NIT. 800.228.813-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV

"IMPRESION DE DIPLOMAS, ACTA, MENCIONES DE HONOR, INVITACIONES PARA LOS GRADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL LECTIVO 2023, Y LA IMPRESION DE LA PAPELERIA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DEL COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON"

#### 3.2. Descripción técnica del objeto a contratar

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	CALIDAD.	CODIGO
	PAQUETE PARA GRADO ONCE STANDAR DE 1/8	66	BUENA	82121502
1	DIPLOMA SEGURIDAD LITOGRAFICO tamaño 1/8, en papel doré de 250 gms, con trama de seguridad impresa por ambas caras, trama en tinta reflectiva impresa por una cara, escudo de Colombia a color repujado con bordes dorados, escudo del colegio a color con matasello dorado y caligrafiado. Ref. MAJESTIC GIRASOLES AZUL PLATEADOS			
	JUEGO DE DOS ACTAS en papel capuchino de 90 gramos, tamaño oficio, impresión a full color, trama de seguridad, estampado al calor en dorado y totalmente diligenciadas.     ACTA GENERAL diligenciada.			
	TARJETA DE INVITACION: Elaborada en papel fino, con estuche, aplique impreso a full color, troquelada y repujada. Ref. T-07 Estuche azul – Faja Dorada.			
	MENCIONES DE HONOR PRIMER PUESTO		BUENA	82121500
2	Impresas a full color, en papel satinado, tamaño carta y caligrafiadas. Menciones primer puesto	41		
	MENCIONES DE HONOR ESPECIALES	4	BUENA	82121500
3	Elaboradas en nacarado ondas tamaño octavo, impresas a full color y caligrafiadas. Menciones para: Mejor bachiller, y Mejor prueba saber diurna y nocturna			
4	HOJA CONTROL ASISTENCIA: Impresos a una tinta color azul por ambas caras con el mismo formato tamaño oficio en papel bond de 75 gr (según modelo)	2000	BUENA	82121500
5	REGISTRO DE SEGUIMIENTO ESTUDIANTE PRIMERA HOJA: DE INFORMACION DEL ESTUDIANTE: Impreso a una tinta color azul, por una sola cara, tamaño oficio en papel bond de 75 gr (según modelo)	2000	BUIENA	82121500
6	HOJA REGISTRO DE SEGUIMIENTO DISCIPLINARIO SEGUNDA HOJA: Impresas a una tinta color azul por las dos caras con el mismo formato, tamaño oficio en papel bond de 75 gr (según modelo)	3000	BUENA	82121500
7	HOJA DIARIO DE CLASE: Impresas a una tinta por ambas caras, color azul, tamaño oficio en papel bond de 75 gr. (según modelo)	2000	BUENA	82121500
8	TALONARIO CITACION A PADRES: Talonarios impresos a una tinta color azul en papei químico original (blanco) y copia (rosado) engomados por 100 hojas por talonario, tamaño 20.5 x 13.5 cm de largo	100	BUENA	82121500
9	TALONARIOS PERMISO DOCENTES: Talonarios impresos a una tinta color azul en papel químico original (blanca) y copia (rosada) tamaño 13.5 x 20.5 cm, engomados 100 hojas por talonario	65	BUENA	82121500
10	TALONARIO AUTORIZACIÓN DE INGRESO CLASES: Talonarios impresos a una tinta color azul en papel químico original (blanca) y copia (rosada), engomados 100 hojas por talonario, tamaño 9,5 cm de ancho x 10 cm de largo	100	BUENA	82121500
11	FORMATO ACTUAIZACION DE DATOS MATRICULA: Impresos a una tinta por una cara, tamaño oficio en papel bond 75 gr.	2000	BUENA	82121500

3.3. Descripción del objeto a contratar "IMPRESION DE DIPLOMAS, ACTA, MENCIONES DE HONOR, INVITACIONES PARA LOS GRADOS DE LOS ESTUDIANTES DEL LECTIVO 2023, Y LA IMPRESION



NIT. 800.228.813-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander Teléfono: 6592107

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV

## DE LA PAPELERIA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DEL COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

## 4.1. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de compraventa, realizado mediante la modalidad de contratación directa conforme lo dispuesto por la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y la Ley 1075 de 2015.

## 4.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

## 4.2.1. Régimen Jurídico aplicable:

El contrato a suscribir estará sometido estará sometido al Manual de Contratación Interno de la entidad Colegio Portal Campestre Norte, la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, y Decreto 1075 de 2015, y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

## 4.2.2. Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, conforme lo estipulado en el manual de contratación de la entidad dando aplicación a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y la Decreto 1075 de 2015, respecto a la utilización de los recursos provenientes de los fondos educativos así:

Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.17. Prescribe:

Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

## 5. ESTUDIO DEL MERCADO

Para analizar el presente sector se tuvo en cuenta el siguiente aspecto, los establecimientos que se dedican al objeto contractual que tienen punto en el municipio y área metropolitana, verificando la idoneidad de los mismos, después de realizar tres cotizaciones a precios unitarios a diferentes empresas que prestan dicho servicio, se estableció que en el mercado existe un numero plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia mínima exigida para satisfacer la necesidad descrita.

Para estimar el valor del mercado, se procedió con la siguiente metodología, con el fin de obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado, primero se realizo una comparación de precios conforme a las cotizaciones solicitadas por la entidad, luego del análisis del precio del mercado se obtendrá de las comparaciones que se efectúen entre dichas cotizaciones, determinando de ellas la de menor precio teniendo en cuenta otros gastos en que deba incurrir el proponente.

## 6. ANALISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA DEL MERCADO

Para efectos de obtener el valor más bajo de referencia que permitan adelantar el análisis de costo - beneficio para la entidad, se realizó la ponderación de las 3 cotizaciones aportadas así:



NIT. 800.228.813-3

Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV

ITEM	DESCRIPCION	MARICEL AROCA POSSO	LITO ANDREA	EDUSYS SISTEMA
1	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS ACTAS MENCIONES DE HONOR E INVITACIONES Y PAPELERI ADMINISTRATIVA	\$5.951.000,00	\$8.927.500,00	\$9.628.000,00

#### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Entidad, una vez realizadas las cotizaciones el valor del presente contrato de compraventa es hasta la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$5.951.000.00), incluidos todos los impuestos y descuentos a que haya lugar.

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal, Rubro – OTROS BIENES TRANSPORTABLES (excepto productos metálicos maquinaria y equipo), – Cod: 2.1.2.02.01.003 Fuente de Financiación Recursos Propios, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 013 del 20 de noviembre de 2023, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte.

#### 7.1. OBLIGACIONES ESPECIALES:

#### **ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES**

ESTAMPILLA PROUIS DPTAL 2% ESTAMIPILLA PROHOSPITAL 2%

ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)

#### **ESTAMPILLAS MUNICIPALES**

ESTAMPILLAS PROANCIANO MCPAL	3%
DESCUENTO PROCULTURA MCPAL	2%
INDUSTRIA Y COMERÇIO MÇPAL	1%
TASA PRO DEPORTE Y REREACION	2.5
CONTRIBUCION POR CELEBRACION	
DE CONTRATOS	3.0%

#### RETENCION EN LA FUENTE

RETENCION POR COMPRA	3 %	REGIMEN SIMPLIFICADO
RETENCION POR COMPRA	2.5 %	REGIMEN COMUN
RETENCION POR SERVICIOS	6 %	REGIMEN SIMPLIFICADO
RETENCION POR SERVICIOS	4 %	REGIMEN COMUN

#### 8.0. FORMA DE PAGO.

La I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte, pagara al contratista el valor del contrato en un solo pago correspondiente al 100% del valor total al finalizar la entrega de los elementos y presentación de la correspondiente factura y aprobación por el supervisor del contrato.



NIT. 800.228.813-3
Bulevar de la ceiba No 22\*-15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander Teléfono: 6592107

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV

## 9.0. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la I.E., no se utilizan criterios de selección, toda vez que se trata de un contrato cuyo valor es menor a 20 SMLMV, conforme lo estipulado por el Decreto 1075 de 2015, y el manual de contratación de la entidad se escogerá a la persona natural o jurídica en atención al menor precio ofrecido, su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

## 10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

١	Numérica	15-42-	7		Insigniācante	Menor	Moderado	Mayor	Catasirófico
Printer Street, or 1	Numerica	Histórica			1	2	3	4	6
	1 en 10.000 <del>-</del> 100.000	Puede ocumir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	8
H)VG)	1 en 1.000 – 10.000	Podria ocumir, pero dudoso	Improbable	2			5	8	7
Total	1 en 100 - 1,000	Podria ocumir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6 //	7	
	l en 10 - 100	Probablemente ocumità	Probable	4	5	- 6 · · ·	185400		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoria de circunstancias	Casi Gieno	5	6	13 j			10-

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

NA T	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 800.228.813-3

Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander

Teléfono: 6592107

# ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV

5534 4550							Presoner	ow to the second		
No.	Clase	Fuente	Efana	a Mer Tino	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Rieson	Categoría
+	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del Contratista a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	I —	Menor 2	9	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	6	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	8	Riesgo Bajo
80	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

## Forma de Mitigarlo

No. ¿A quién se le asigna?	T- 100	Proportion of the	Impacto después del tratamiento				Ilibrio	nsable far el	Monitoreo y revisión			
	quién se	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta el equi económico	Persona responsable por implementar el- tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.		



NIT. 800.228.813-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV

	e asigna?			mpac del tr	to des	pués ento	ullibrio	annsable ntar el	Monitoreo	y revisión
ON	¿A quién	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	ітрасто	Valoración	Categoria	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.		Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	5	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
9	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
2	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	presupuestal.  Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

## 11. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte, del Municipio de San Juan de Girón, con ocasión de la ejecución contrato.

Para el caso de la contratación directa, y teniendo en cuenta la experiencia de la entidad en la contratación por esta modalidad, así como la constante por parte del Municipio de Girón para la misma modalidad, se evidencia que no existe riesgo latente de incumplimiento, por parte del CONTRATISTA, bien se trate de personas naturales o jurídicas en consecuencia la I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte, teniendo en cuenta el valor y el termino del contrato de prestación de servicios, así como el objeto contractual no le exigirá la constitución de pólizas al contratista, lo anterior teniendo en cuenta lo que al respecto contempla la Ley 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

12. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.



NIT. 800.228.813-3

Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander Teléfono: 6592107

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV

- En la actualidad la I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte, del Municipio de San Juan de Girón, deja constancia que en la actualidad no existe personal de planta que tenga asignadas funciones para que pueda realizar el objeto del contrato.
  - 13. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el documento de "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS **ACUERDOS** COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA **ENTIDADES** CONTRATANTES", publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

## ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

## 14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de hasta dos (02), días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y el acta de inicio.

#### **INFORMES:**

A) El informe deberá ser presentado al supervisor como requisito previo para el pago del 100% del valor del contrato, conforme al numeral 4 de presente documento.

#### 15. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato y/o vigilancia y control de las actividades realizadas por el contratista será ejercido por el directivo docente CIELO SEPULVEDA DEL RIO identificada con la C.C. 63.351.734 de Bucaramanga.

## 16. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los elementos objeto de la presente contratación deberán ser entregados en el Municipio de San Juan de Girón, sede C de la I.E. Oficial COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE, ubicada en Bulevar de la Ceiba 22ª – 15 Portal Campestre Norte.

## 17. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual es el Municipio de San Juan de Girón, Santander – Colegio Portal Campestre Norte, Bulevar de la Ceiba 22ª – 15 Portal Campestre Norte.

ESP. SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON

Rectora (E) Colegio Portal Campestre Norte

Elaboró: Abogada GLORIA INES REY Contratista